RESOLUCIÓN No. 208-ARC-BN2-ARR-2018
24 DICIEMBRE DE 2018

POR LA CUAL SE JUSTIFICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 18-ARC-BN2-ARR-2018 ARRENDAMIENTO BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DE LA ARMADA NACIONAL

El COMANDANTE DE LA BASE NAVAL ARC "MÁLAGA" debidamente nombrado mediante la Resolución No. 1117 de Febrero de 2018 y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución de delegación No. 4519 del 27 de mayo de 2016 modificada parcialmente por la Resolución No. 5662 del 27 de junio de 2016 y de conformidad con lo establecido en la Resolución 6302 de 2014 por medio del cual se establece el manual de contratación del Ministerio de Defensa y sus Unidades Ejecutoras, y

CONSIDERANDO

Que el suscrito Comandante de la Base Naval ARC "MÁLAGA", se encuentra facultado para suscribir contratos de arrendamiento en virtud de lo establecido en la Resolución 4519 del 27 de mayo de 2016 modificada parcialmente por la Resolución No. 5662 del 27 de junio de 2016 cuyo canon de arrendamiento mensual sea entre 0 y 10 SMMLV.

Que de conformidad con lo estipulado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015, se elaboró estudio previo, con el fin de celebrar un contrato de **ARRENDAMIENTO** del bien inmueble ubicado en la Plaza Comercial "Matallana" identificado con la letra "F" de 16,53 m2, destinado únicamente para la prestación de los servicios de salón de belleza.

Que de conformidad con lo contemplado en el literal i del numeral 4º del artículo 2º de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015, el proceso a seguir es CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATO DE ARRENDAMIENTO con la señora **MARIA ISABEL MORENO**, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Base Naval ARC "Málaga", es una unidad de la Armada Nacional la cual está ubicada en el Municipio de Buenaventura, específicamente en la Bahía de Málaga. Cuenta con una población aproximada de 2.150 personas, quienes habitan el complejo militar distribuidos en sectores tales como: unidades a flote, barrio de oficiales, cámara de oficiales, barrio de suboficiales, cámara de suboficiales, campamento de civiles y alojamientos de la Compañía de Seguridad.

El bien inmueble solicitado en calidad de arrendamiento se encuentra ubicado dentro de las instalaciones de la BN2, en la Plaza comercial Matallana local "F" de 16,53 MT2.

Que el propósito del contrato de arrendamiento, para el caso específico es el funcionamiento de un salón de belleza que brinde los servicio de cortes, tintes, manicure, pedicure, queratina, peinados, depilación, maquillaje, peinados, venta de productos para el cuidado del cabello y rostro, para el personal que vive a bordo de la unidad.

Que el plazo de ejecución del contrato, es hasta 31 de diciembre de 2019, sin lugar de prórroga automática del mismo.

Que el valor del canon de arrendamiento estipulado asciende a la suma **CUATROCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS PESOS MCTE ($404.667,00)** discriminado de la siguiente forma:

LOCAL	ÁREA	VALOR VIGENCIA	SERV PÚBLICOS	IVA 19%	CANON MENSUAL
"F" PLAZA MATALLANA	16,53 M2	$ 291.127,00	$ 58.225,45	$ 55.314,18	$404.667,00

Que teniendo en cuenta que el proceso contractual es CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATO ARRENDAMIENTO, los estudios y documentos previos pueden ser consultados en el SECOP II y las instalaciones del Departamento de Administración de la Base Naval ARC "Málaga" de la Armada Nacional, Bahía Málaga, Buenaventura Valle del Cauca.

En virtud de lo expuesto, el Comandante de la Base Naval ARC Málaga, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la APERTURA del proceso de contratación directa No.018-ARC-BN2-ARR-2018, cuyo objeto es Entregar en calidad de ARRENDAMIENTO el local "F" de 16,53 m2, ubicado la Plaza Comercial Matallana de la Base Naval ARC "Málaga".

ARTÍCULO SEGUNDO: Invitar a participar en el proceso contractual a la señora MARIA ISABEL MORENO, para el cual se establece cronograma publicado en el SECOP II.

La presente resolución rige a partir de su expedición.

CUMPLASE.

Dada en Bahía Málaga a los 24 días del mes de Diciembre de 2018.

Capitán de Navío **GEORGE RINCÓN RODRIGUEZ**
Comandante Base Naval ARC "MÁLAGA"

CC ESTELLA DIAZGRANADOS
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACION BN2

TK JHONANTAN SALAZAR
ASESOR JURIDICO CONTRATOS BN2

TK RODRIGUEZ KATHERIN
EJECUTIVA DE CONTRATOS BN2